



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-18765319-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP - VITEF 2021

VISTO el expediente EX-2021-18765319-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP por el cual tramita la aprobación del Convenio de Subvención suscripto entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación; la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires y la Fundación de la Facultad de Ingeniería para la Transferencia Tecnológica y la Promoción de Empresas y Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2021-342-APN-MCT, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación autorizó la convocatoria “VITEF 2021” para la presentación de solicitudes de financiamiento mediante aportes no reembolsables destinadas a la formación de Vinculadores Tecnológicos Federales;

Que dicha convocatoria se realizó con el objetivo de profundizar y complementar la formación de graduados en el desarrollo de tareas de vinculación tecnológica, formulación de proyectos y desarrollo de planes de negocios en las áreas de ciencia, tecnología e innovación determinadas por la autoridad jurisdiccional que avale su postulación;

Que esta Jurisdicción avaló la postulación de tres candidatas mediante la presentación del formulario de Solicitud de Financiamiento (IF-2021-17632774-GDEBA-SSCTIMPCEITGP) y su correspondiente nota de elevación (NO-2021-17632944-GDEBA-SSCTIMPCEITGP);

Que el Comité de Evaluación de los Instrumentos Promocionales del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) se expidió mediante Acta N° 075/21 de fecha 22 de julio de 2021 en referencia a la elegibilidad y no elegibilidad de los y las candidatos/as propuestos/as por todas las jurisdicciones;

Que habiéndose presentado el proyecto definitivo en un todo de acuerdo con las bases de la convocatoria,

mediante RESOL-2021-580-APN-MCT el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adjudicó un aporte no reembolsable de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$843.750,00.-) a favor de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de subsidio para ser aplicado a la ejecución del Proyecto de la Provincia de Buenos Aires, titulado: “VITEF 2021 – BUENOS AIRES”;

Que en consecuencia, se celebró el Convenio de Subvención (CONVE-2021-28835861-GDEBA-SSCTIMPCEITGP) entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación; la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires y la Fundación de la Facultad de Ingeniería para la Transferencia Tecnológica y la Promoción de Empresas y Servicios, en su calidad de Unidad de Vinculación Tecnológica encargada de la administración del subsidio.

Que del Anexo I de dicho convenio se desprende que el presupuesto total previsto para la ejecución del proyecto VITEF 2021 Buenos Aires fue estimado en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$1.085.500,00.-), correspondiéndole a la Provincia de Buenos Aires el financiamiento de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$241.750,00.-), el que se integrará en CUATRO (4) etapas;

Que el plazo de ejecución del proyecto se establece en DOCE (12) meses contados a partir de la firma del convenio;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Convenio de Subvención celebrado y autorizar la transferencia de fondos en concepto de contraparte para el financiamiento del Proyecto “VITEF 2021 Buenos Aires”;

Que mediante la Solicitud de Gastos N° 14032/2021 (IF-2021-22320300-GDEBA-DCYSGDLIIMPCEITGP) se detalla la imputación presupuestaria para atender las erogaciones para el período año 2021, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 241.750,00.-);

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 15.164 y el artículo 1°, inciso 5) del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Subvención suscripto entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires y la Fundación de la Facultad de Ingeniería para la Transferencia Tecnológica y la Promoción de Empresas y Servicios que como Anexo Único (CONVE-2021-28835861-GDEBA-SSCTIMPCEITGP) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la transferencia de fondos a la Fundación de la Facultad de Ingeniería para la Transferencia Tecnológica y la Promoción de Empresas y Servicios (CUIT N° 30-67798003-2) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$241.750,00.-) en concepto de aporte para el financiamiento del proyecto VITEF 2021 Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11 – Ja 0 – Pr 1 – Ac 5 – In 5 – Ppr 1 – Ppa 6 – Spa 6 - Fuente Financiamiento 11. – Ub. Geográfica 999 – Importe: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 241.750,00.-) - Presupuesto Ejercicio Año 2021, conforme Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría General, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.